



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 01
Enero 19 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-001-2012-00065-01	ACCIÓN DE GRUPO	JOSÉ RAFAEL ROJAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	POR SECRETARÍA PROCÉDASE A REMITIR AL SEÑOR MILTON ALBERTO PORRAS ARIAS EL LINK DEL EXPEDIENTE AL CORREO E-MAIL: MAPA_261954@YAHOO.ES, PARA QUE PROCEDA A SU REVISIÓN, DEBIENDO INFORMAR AL DESPACHO, SI ACEPTA DICHA DESIGNACIÓN COMO PERITO O NO, DENTRO DE LOS OCHO (08) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. DADO EL EVENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA AL SEÑOR MILTON ALBERTO PORRAS ARIAS POR MEDIO DEL PROVEÍDO ADIADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 , INDÍQUESELE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE RINDA LA RESPECTIVA EXPERTICIA, LA CUAL DEBERÁ ALLEGARSE AL CORREO ADM03CUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA EL EFECTO; ADVIRTIÉNDOSELE ASÍ MISMO, QUE DEBERÁ SUSTENTAR LA MISMA DE MANERA ORAL, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS A CELEBRAR DE MANERA VIRTUAL. SEÑÁLESE LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) COMO HONORARIOS PROVISIONALES, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL LE DEBERÁ SER ENTREGADA UNA VEZ EL SEÑOR MILTON ALBERTO PORRAS ARIAS HAYA MANIFESTADO SU ACEPTACIÓN FORMAL DE LA DESIGNACIÓN DE PERITO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE GRUPO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE, EN CASO DE NO PRESENTAR LA EXPERTICIA REQUERIDA, DEBERÁ REINTEGRAR LA SUMA ANTICIPADA COMO HONORARIOS PREVIOS.	18-01-2022

2	54001-33-33-003-2015-00536-00	REPARACIÓN DIRECTA	PEDRO NEL JÁUREGUI Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // RTS SAS // PAR CAPRECOM LIQUIDADO LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA CÍA. DE SEGUROS // COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. “CONFIANZA”	VISTO EL OFICIO B.FM.1.002-69-21 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA PROYECTO DE PERITAJES MÉDICO LEGALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (PDF 24UNIVERSIDADNACIONALINFORMAVALORDICTAMEN), SE DISPONE ENTERAR DE SU CONTENIDO A LAS PARTES INTERVINIENTES , PARA QUE PROCEDAN DE CONFORMIDAD. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS. PARA TAL FIN, TANTO LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ COMO RTS SAS, DEBERÁN ASUMIR EL COSTO DEL DICTAMEN (12 SLMLMV AÑO 2022), A RAZÓN DE \$6'000.000 (VALOR NETO A PAGAR, SIN DESCUENTOS POR CONCEPTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE U OTROS), POR CADA UNO. UNA VEZ REALIZADA LA CONSIGNACIÓN Y DILIGENCIADO EL “FORMATO DE CREACIÓN DE TERCEROS” ADJUNTO AL OFICIO ANTES REFERIDO, SE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE LOS MISMOS A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A FIN DE PROCEDER AL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. FINALMENTE, SE DISPONE SOLICITAR A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SE SIRVA CONCEDER UNA PRÓRROGA DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL VALOR DEL DICTAMEN ASÍ COMO PARA LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. POR SECRETARÍA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	18/01/2022
3	54001-33-33-003-2017-00053-00	REPARACIÓN DIRECTA	REINEL ADRIÁN CONTRERAS GONZÁLEZ	NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL MODIFICA EL LITERAL C) DEL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA ADIADA 25 DE JUNIO DE 2018 Y LA CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ ORDENADO.	18/01/2022
4	54001-33-33-003-2017- 00299-00	REPARACIÓN DIRECTA	ESTEFANI BRIDGID MALDONADO GARNICA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR EL SEÑOR APODERADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	18/01/2022
5	54001-33-33-003-2017- 00473-00	REPARACIÓN DIRECTA	COMERCIALIZADORA ALESAN ESTUPIÑÁN E HIJOS Y COMPAÑÍA S. EN C.	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	18/01/2022
6	54001-33-33-003-2018-00080-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO.	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADA: JH ELE CONSTRUCCIONES SAS	ABSTENERSE DE INICIAR POR EL MOMENTO, TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO ADELANTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER. OFICIAR A LA DOCTORA JULIA EDUVIGES MALDONADO URBINA, JEFE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS , PARA QUE SE SIRVA DAR ALCANCE A SU INFORME DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021, QUE OBRA EN EL PDF # 63 DEL PAGINARIO, RESPECTO AL AVANCE DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA 9 DEL BARRIO BELLAVISTA PARTE ALTA PINAR DEL RIO, LOTE NO. 1, PARA LA CUAL SE ASIGNÓ UNA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000); EL RESULTADO DE LA BÚSQUEDA DE LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS RECURSOS PARA AMPLIACIÓN DE LA MENCIONADA AVENIDA, PARA LO CUAL SE INFORMÓ AL DESPACHO QUE SE HABÍA INSCRIPTO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE DICHA MUNICIPALIDAD, EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AVENIDA 9; EL RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS PRIVADOS QUE SE NECESITABAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ORIENTADA A OBTENER LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN ANTICIPADAS; EL INICIO Y AVANCE DEL PROCESO DE	

					EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN; ASÍ MISMO PARA QUE INFORME SI YA SE EXPIDIÓ EL ACUERDO MUNICIPAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMO BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA, O EN SU DEFECTO, RAZONES PARA DICHA OMISIÓN; SI SE ADELANTÓ EL RESPECTIVO PROCESO CONTRACTUAL DE CONSULTORÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERITO QUE ESTABLECIERA EL VALOR A PAGAR POR LAS ÁREAS REQUERIDAS; ASÍ COMO LA MATERIALIZACIÓN DEL REPARCHEO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO ANUNCIADO EN EL CITADO INFORME, PROCESO QUE BENEFICIARÍA AL SECTOR DE BELLAVISTA; ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEPARADORES DE VÍA EN EL SECTOR DE BELLAVISTA; Y EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PARQUE DE BELLAVISTA; DEBIENDO ALLEGAR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE RIGOR QUE ACREDITEN SU INFORME. AL EFECTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE CONCEDIDO, VUELVA LA ACTUACIÓN AL DESPACHO PARA LO DE RIGOR.	
7	54001-33-33-003-2018-00215-00	REPARACIÓN DIRECTA	CÉSAR MARINO SOTO MUNEVAR Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “CADUCIDAD” DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA. COROLARIO DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA CINCO (5) DE ABRIL DE 2022, A LAS 2:30 P.M.	18/01/2022
8	54001-33-33-003-2020-00078-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	KAREN AMALFI BAYONA PÉREZ	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – CONSTRUCTORA LOS MANGOS	PONER EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERVINIENTES, EL INFORME ALLEGADO POR EL INGENIERO FRANCISCO ABDULIO VILLA AROCHA , PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER QUE OBRA A PDF # 39, DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA VISITA OCULAR REALIZADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL SECTOR OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES, SE SIRVAN HACER LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES AL RESPECTO, SE SIRVA HACER LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES AL RESPECTO. REITÉRESE LO REQUERIDO AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE ROSARIO, CIUDADANO EUGENIO RANGEL MANRIQUE POR MEDIO DE LOS OFICIOS NOS. SJ-0224; SJ-0225 Y SJ-0226 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021, HACIÉNDOSE LAS ADVERTENCIAS DE RIGOR.	
9	54001-33-33-003-2020-00150-00	NULIDAD	REVIVIR CÍA. LTDA COADYUVANTES: MARIO NAVAS GRANADOS // MAURICIO JOSÉ FRANCO TRUJILLO // FREDY JOSE PINILLOS.	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VINCULADA: COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS	NO REPONER EL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2021 , MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ ESTARSE A LO DISPUESTO EN LOS PROVEÍDOS DE FECHAS 9 DE AGOSTO Y 7 DE OCTUBRE DE 2021. ABSTENERSE DE INICIAR TRÁMITE INCIDENTAL TENDIENTE A LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN AL SEÑOR APODERADO DE LA COMUNIDAD DE MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS.	18/01/2022
10	54001-33-33-003-2020-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALIDA SANTIAGO SANGUINO Y OTROS	MEDIMÁS EPS // ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	LLAMAR EN GARANTÍA A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, POR SOLICITUD DE MEDIMÁS EPS. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERSONALMENTE AL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437, 199 DE LA LEY 1437, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ADVIRTIÉNDOSELE QUE TIENE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, PLAZO EN EL CUAL PODRÁ PRESENTAR CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SOLICITAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	18/01/2022

11	54001-33-33-003-2020-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALIDA SANTIAGO SANGUINO Y OTROS	MEDIMÁS EPS // ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	LLAMAR EN GARANTÍA A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, POR SOLICITUD DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437, 199 DE LA LEY 1437, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ADVIRTIÉNDOSELE QUE TIENE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, PLAZO EN EL CUAL PODRÁ PRESENTAR CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SOLICITAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	18/01/2022
12	54001-33-33-003-2021- 00072-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CLEMENTINA COLLANTES ASCANIO	INVIAS – CENS VINCULADO: MUNICIPIO DE EL ZULIA	ABSTENERSE DE CONTINUAR EL TRÁMITE INCIDENTAL ADELANTADO EN CONTRA DE LA SEÑORA CLEMENTINA COLLANTES ASCANIO, EN SU CONDICIÓN DE ACTORA POPULAR, POR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA ESPECIAL PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO REALIZADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021. OFÍCIASE AL SEÑOR SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, JUAN HUMBERTO LINDARTE, PARA QUE SE SIRVA DAR ALCANCE A LA COMUNICACIÓN REMITIDA AL DESPACHO Y QUE OBRA EN EL PDF # 45 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PRECISANDO AL DESPACHO EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN QUE SE IBA A REALIZAR AL SECTOR OBJETO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, ESTO ES, EN EL BARRIO CRISTO REY – VEREDA EL MESTIZO DE DICHA MUNICIPALIDAD, DE MANERA CONJUNTA CON EL INVIAS, EN EL EVENTO DE HABERSE EFECTUADO LA MISMA Y EN CASO CONTRARIO, INDICAR LA RAZÓN DE DICHA OMISIÓN. AL EFECTO CONCÉDASE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. OFÍCIASE AL SEÑOR SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EFRAN ALEXANDER PACHECO ROJAS, PARA EN EL TÉRMINO ANTERIORMENTE CONCEDIDO, PRECISE AL DESPACHO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR EL MISMO EN COMUNICACIÓN VISTA EN EL PDF # 48 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES, SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, ATENDIENDO SU AFIRMACIÓN DE HABER REMITIDO LA SOLICITUD DEL JUZGADO, ORIENTADA A QUE PRESTARA SU COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL CANAL DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN EL BARRIO CRISTO REY – VEREDA EL MESTIZO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA; Y, EN RELACIÓN CON LOS CUATROS (04) POSTES DE REDES ELÉCTRICAS LOCALIZADOS DENTRO DEL PRECITADO CANAL, PRECISANDO AL DESPACHO UBICACIÓN EXACTA DEL MENCIONADO CANAL Y DE LOS REFERIDOS POSTES, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, POSIBLES CAUSAS EXISTENTES Y CONCURRENTES QUE REPRESENTEN UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD RESIDENTE EN EL SECTOR Y/O QUE CONSTITUYAN UNA AMENAZA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, Y DADO EL EVENTO AFIRMATIVO DE UNA POSIBLE AMENAZA, SOLUCIONES A ADOPTAR AL RESPECTO.	
13	54001-33-33-003-2021- 00098-00	N Y R	ÁNGEL ENRIQUE CLAVIJO CÁCERES	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PROCÉDASE A PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA. CONSIDERAR QUE, EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL EL ASUNTO A RESOLVER ES DE PURO DERECHO; Y, QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR PRACTICAR COMO SE PRECISÓ EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. SEÑALAR QUE EL LITIGIO SE CENTRA EN ESTABLECER, SI SE ENCUENTRAN INCURSAS EN CAUSAL DE NULIDAD POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, LAS RESOLUCIONES NOS. 312-001257 Y 812-1381; DEL 24 DE OCTUBRE Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS POR LA DIVISIÓN DE	

					GESTIÓN RECAUDO Y COBRANZAS DE LA DIAN, POR LAS CUALES SE ENCONTRÓ PROCEDENTE IMPONER SANCIÓN AL HOY DEMANDANTE, DECLARANDO NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO Y ORDENANDO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO AL SEÑOR ANGEL ENRIQUE CLAVIJO CACERES EN SU CONDICIÓN DE DEUDOR SOLIDARIO DEL CONTRIBUYENTE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL ATLANTEX LTDA., IDENTIFICADA BAJO EL NIT 900.074.311-8, TENIENDO EN CONSECUENCIA VOCACIÓN DE PROSPERIDAD EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRETENDIDO MEDIANTE EL MEDIO DE CONTROL PROMOVIDO; O SI POR EL CONTRARIO, COMO LO SOSTIENE LA ENTIDAD DEMANDADA, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CENSURADOS FUERON EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, POR LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, POR LO QUE NO EXISTE CAUSAL DE NULIDAD QUE LOS INVALIDE.	
14	54001-33-33-003-2021-00127-00	REPARACIÓN DIRECTA	KARINA URBINA NAVARRO Y OTRO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	LLAMAR EN GARANTÍA A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, POR SOLICITUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437, 199 DE LA LEY 1437, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ADVIRTIÉNDOSELE QUE TIENE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, PLAZO EN EL CUAL PODRÁ PRESENTAR CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SOLICITAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER.	18/01/2022
15	54001-33-33-003-2021-00136-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	ALEX FERMÍN RESTREPO MARTÍNEZ Y OTRO	NOTARÍA ÚNICA DE GRAMALOTE	SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS	
16	54001-33-33-003-2021-00278-00	REPARACIÓN DIRECTA	YASNEUBRY SUNDAY CHAPARRO GALVÁN Y OTROS.	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO. REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO), PARA LO DE SU COMPETENCIA.	18/01/2022
17	54001-33-33-003-2021-00151-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JAIME ZAMORA DURAN Y OTRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SE ORDENA CITAR A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO A AUDIENCIA ESPECIAL PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO, FIJANDO AL EFECTO LA HORA DE LAS 08:30 A.M. DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO HOGAÑO.	18/01/2022

El anterior Estado se fija hoy 19 DE ENERO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta